

EXTRACTIVISMO NEOLIBERAL MINERO Y CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN PERÚ Y COLOMBIA

Neoliberal Mining Extractivism and Socio-Environmental Conflicts in Peru and Colombia

IRENE VÉLEZ-TORRES¹, GUILLERMO RUIZ-TORRES²
¹Ph. D. Geografía Política y Humana, University of Copenhagen.
Profesora EIDENAR – Universidad del Valle.
²Ph. D. Fellow, Free University of Berlin.

E-mail: irene.velez@correounivalle.edu.co
Guillermo.Ruiz@gmx.de

Recibido: 20 de abril de 2015

Aceptado: 17 de junio de 2015

Resumen

Este artículo analiza el extractivismo neoliberal en Colombia y Perú desde 1990, mostrando que la gestión de los recursos mineros se deriva de un modelo que favorece la acumulación privada y extranjera de capital. Este modelo ha conllevado una serie de ajustes institucionales sobre la administración de los minerales y el sistema fiscal; además, se ha acompañado de políticas de militarización de los territorios mineros y de supresión de la movilización social. Mientras examinamos la influencia que sobre este diseño han ejercido las instituciones financieras internacionales, las corporaciones mineras y las agencias de cooperación, concluimos que las políticas para incentivar la Inversión Extranjera Directa en minería han generado graves impactos ambientales, violación de derechos humanos y profundización de conflictos socio-ambientales, afectando de forma espacial a comunidades étnicas.

Palabras claves: Conflictos, Extractivismo, Minería, Legislación, Política Económica.

Abstract

This article analyzes neoliberal extractivism in Colombia and Peru since 1990. It shows that the management of mineral resources is derived from a model that encourages private and foreign capital accumulation. This model has led a number of institutional changes for the territorial administration of minerals and the tax system; in addition, it has been accompanied by policies of militarization of mining territories and suppression of social mobilization. As we examine the influence on this design by international financial institutions, mining corporations and aid agencies, we conclude that policies to encourage foreign direct investment in mining have caused serious environmental impacts and human rights violation, deepening socio-environmental conflict and affecting ethnic communities.

Keywords: Conflicts, Extractivism, Mining, Legislation, Economic Policy.

INTRODUCCIÓN

El neoliberalismo penetró los diseños legislativos e institucionales de los estados latinoamericanos desde la década de 1990. En el sector minero, esta política económica impulsó una transformación en la regulación con el objetivo de ampliar la inversión extranjera directa (IED) y la acumulación privada de capital, a la vez que limitó el poder del Estado sobre la explotación y fiscalización de los bienes minerales. Según demuestra Bridge (2004) en un estudio macroeconómico comparativo, el boom minero de 1990 afectó de manera diferenciada a los países según su trayectoria de apertura frente a la inversión de capital extranjero; así, países como Chile y Perú, cuyas economías estaban en proceso de liberalización, experimentaron una mayor presión de inversión extranjera –en comparación con Estados Unidos, Canadá o Sudáfrica. La nueva regulación minera, que se legisló entre 1985 y 2000 en más de noventa países¹ (Hilson & Yakovleva 2007, Gutiérrez 2012), contribuyó a ampliar la frontera minera hacia zonas que habían estado por fuera de los objetivos económicos del capital transnacional hasta la década de 1990.

Como mecanismo complementario a esta adecuación normativa y fiscal, los gobiernos de Colombia y Perú han promovido el control militar territorial, y por ende la derrota de las guerrillas que han afectado ostensiblemente el desarrollo de la economía extractivista². Mientras en ambos casos el militarismo ha sido clave para garantizar la IED, éste ha aumentado el número, la escala y la intensidad de los conflictos socio-ambientales territoriales. En este contexto, este artículo analiza de forma comparativa las políticas económicas del sector minero en Perú y Colombia desde 1990, demostrando que la neoliberalización se ha desarrollado a través de una estrategia combinada de militarización de los territorios y del diseño de un sistema regulatorio y fiscal desventajoso para los Estados. Así, buscamos ilustrar la interrelación entre extractivismo, Estado y capital transnacional en el marco del modelo de acumulación neoliberal vigente en ambos países.

Tras esta introducción, este artículo se organiza en cinco

¹ En América Latina, las principales reformas legislativas del sector minero en línea neoliberal se dieron en Argentina (Ley 24498 de 1995), Bolivia (Ley 1777 de 1997), Brasil (Ley 9314 de 1996), Venezuela (1999), Honduras (1998), Nicaragua (2000), Ecuador (Ley 126 de 1991), Perú (Ley General Minera de 1992) y Colombia (Ley 685 de 2001) (Pardo-Becerra 2013: 183).

² En este artículo entendemos por extractivismo la explotación de bienes naturales con ningún o un precario procesamiento, en grandes volúmenes, a gran escala y/o con alta intensidad de explotación del trabajo y de la naturaleza. Es un tipo de actividad que se caracteriza por generar un plus valor que se capitaliza en un espacio físico y social distinto de aquel en donde se ha producido; simultáneamente, el espacio de producción del plus valor suele concentrar lo que se conoce como externalidades negativas del sistema económico, lo cual afecta de forma dramática a las sociedades locales y sus territorios.

partes. Primero contextualizamos el rol tradicional de la minería, y los cambios políticos surgidos a partir de la década de 1990 con la apertura económica. A continuación, analizamos la legislación favorable a la acumulación privada, y la influencia ejercida sobre las políticas extractivistas por parte de agencias de cooperación, instituciones financieras internacionales (IFIS) y corporaciones mineras. En tercer lugar, relacionamos algunas cifras sobre impuestos, regalías y concesiones que ejemplifican el funcionamiento y algunas consecuencias económicas del extractivismo neoliberal. En el cuarto apartado reflexionamos sobre los conflictos socio-ambientales derivados del extractivismo militarizado en ambos países. Y, finalmente, sugerimos algunas conclusiones que resaltan las continuidades y diferencias entre ambos casos para comprender la expansión de la minería corporativa a través de una estrategia combinada de seguridad militar y diseño institucional desventajoso para los Estados.

Glosario de abreviaciones por orden de aparición:

IED: Inversión Extranjera Directa
IFIS: Instituciones Financieras Internacionales
FMI: Fondo Monetario Internacional
PAE: Programa de Ajuste Estructural - Perú
IGV: Impuesto General a las Ventas - Perú
EMTAL: Energy and Mining Technical Assistance - Perú
IFC: International Finance Corporation - Perú
MIGA: Multilateral Investment Guarantee Agency - Perú
SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Perú
CERI: Energía con el Canadian Energy Research Institute - Colombia
CIDA o ACDI: Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
PMSP: Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo - Perú

EMERGENCIA DEL EXTRACTIVISMO NEOLIBERAL

En la década de 1970, el gobierno del Perú nacionalizó la mayoría de los proyectos mineros, a excepción de Toquepala y Cuajone (Monge-Salgado 2012). Un proceso similar desde la protección del interés público vivió Colombia en 1969, cuando el gobierno promulgó la Ley 20, la cual estableció el principio de propiedad absoluta de la nación sobre el subsuelo y declaró de utilidad pública e interés social la industria minera (Duarte 2012). Sin embargo, entrada la década de 1990, en ambos países se instauró un modelo político-económico neoliberal que promovió la privatización, liberalización e IED como medios para garantizar el crecimiento social y económico. El boom minero que impactó la economía y geografía extractiva en

ambos países se articuló con la crisis económica global, la re-primarización de la economía y el alza internacional de los precios de los minerales (Tabla 1).

En Perú, el neoliberalismo en minería recibió un impulso fundamental durante el gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) cuando se instauró el Programa de Ajuste Estructural (PAE), dictado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) como condición para que el Estado accediera a nuevas líneas de crédito. El PAE obligó al Estado, no sólo a respetar una estricta disciplina fiscal, sino a llevar a cabo una profunda liberalización de la economía; esto implicó el recorte de los derechos de los trabajadores y sindicatos, la supresión de subsidios a sectores productivos y a bienes de consumo, y una ola de privatizaciones (Ruiz-Torres 2005).

El modelo neoliberal sentó las bases para la expansión de la minería corporativa. En 1992, Fujimori promulgó la Ley General de Minería, la cual se mantiene vigente hasta hoy y establece que el Estado protege la pequeña y mediana minería, pero promueve la gran minería. Esta ley establece condiciones favorables a la gran minería como la libre disposición de divisas y remesas al exterior, la devolución anticipada del impuesto general a las ventas (IGV) y la irrevocabilidad de la concesión. Según la ley, los contratos mineros son de opción y transferencia, y tienen carácter de ley; con esta figura, el gobierno peruano busca darle mayor seguridad jurídica al inversionista; por la cual las empresas pagan un 2% de sobretasa por concepto de “goce de estabilidad jurídica” (Arellano 2013).

Tabla 1. Precios internacionales de los minerales (cifras en USD).

Año	Carbón (USD/Ton)	Oro (USD/Oz Troy)	Plata (USD/Oz Troy)
2002	32	310,1	4,6
2003	27,84	363,8	4,9
2004	35,11	409,7	6,7
2005	45,16	444,7	7,3
2006	46,37	603,5	11,5
2007	48,56	696,6	13,4
2008	74,28	871,8	14,96
2009	78,73	973,3	14,7
2010	76	1224	20

Fuente: Diseño propio con base en Ministerio de Minas y Energía – Colombia (2009) y Otero (2012).

Asimismo, durante el gobierno de Fujimori se creó una nueva Constitución Política que sancionó la supremacía de la propiedad e inversión privadas sobre las públicas. En concordancia, en 1991 se promulgó el Decreto Supremo 757 (Ley Marco para el Crecimiento de la Propiedad Privada) que sirvió como marco de la política de privatizaciones de las grandes empresas mineras que habían sido estatizadas en 1973 por la Junta militar populista del General Velasco Alvarado. El gobierno de Fujimori privatizó las mineras Centromin Perú, Hierro Perú y Tintaya, así como las refinerías de Ilo y Cajamarquilla. Este proceso tuvo grandes repercusiones sociales; entre 1989 y 1993 fueron despedidos 23.000 trabajadores estables y 10.000 trabajadores eventuales (Glave & Kuramoto 2007). Además, el gobierno no sólo invirtió para sanear las operaciones mineras que luego pondría a la venta, sino que asumió la cartera pesada del Banco Minero; según Durand (2005), las empresas mineras fueron exoneradas de pagar cerca de 350 millones de dólares.

En Colombia, tras la nueva Constitución Política de 1991, cuatro son los hitos político-administrativos que permiten caracterizar la regulación minera neoliberal impulsada y vigente hasta el momento. Primero, una reestructuración de las instituciones mineras durante la década de 1990 (Decreto 2119 de 1992 y Decreto 2152 de 1999, ver Duarte 2012). Segundo, la creación de un nuevo Código de Minas en 2001 (Ley 685), en el que se limitó las funciones del Estado a facilitar y fiscalizar la actividad minera, marginándolo de la operación y de la exportación de minerales. En tercer lugar, y siguiendo el Código de Minas de 2001, durante los primeros años de la década del 2000 se liquidaron las empresas públicas mineras: (i) a través del Decreto 520 de 2003 se liquidó CARBOCOL; (ii) en este mismo año ECOPETROL se convirtió en una empresa accionaria; (iii) y a través del Decreto 254 de 2004 se liquidó MINERCOL. Finalmente, se ha diseñado un sistema fiscal que amplía las prebendas a las empresas mineras foráneas; esta situación es tangible en la reciente Ley 1530 de 2012 que constituye una nueva normatividad para las regalías.

Sin embargo, las transformaciones regulativas no fueron suficientes para garantizar la apertura de la frontera minera. En Colombia fue la seguridad militar que el Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010) ofreció a los inversionistas extranjeros lo que marcó el crecimiento de la inversión. De hecho, si bien el Código de Minas de 2001 se gestó y sancionó durante la presidencia de Andrés Pastrana Borrero (1998-2002), fue realmente la política de seguridad de los territorios y de los bienes ambientales lo que dio a las corporaciones la confianza inversionista.

CORPORACIONES, AGENCIAS DE COOPERACIÓN E INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN LAS POLÍTICAS MINERAS

Instituciones financieras internacionales, empresas transnacionales y agencias de cooperación internacional de países industrializados han contribuido activamente a la implementación y profundización de regímenes mineros en favor de la minería transnacional.

En Perú, las reformas en el sector minero fueron impulsadas por el proyecto *Energy and Mining Technical Assistance* (EMTAL), financiado por Banco Mundial. Éste tuvo como objetivo crear las condiciones para atraer IED y contribuir a reestructurar el Estado a través de la privatización de empresas estatales mineras y de la creación de regímenes tributarios que favorecerían al gran inversor, principalmente extranjero. El Banco Mundial pretendía hacer más atractiva la inversión en Perú a través de la concesión de líneas de crédito especiales para la inversión en minería; así, se creó un doble instrumento con el fin de otorgar créditos de inversión para el sector minero: por un lado, la *International Finance Corporation* (IFC), brazo de financiamiento privado del Banco Mundial que permite adquirir activos de una empresa; y, por otro lado, la *Multilateral Investment Guarantee Agency* (MIGA), que otorga garantías para asegurar inversiones (Hausmann 2009).

Mientras las empresas Yanacocha, Magma Tintaya Cooper Mine y Antamina accedieron a garantías de MIGA, han sido pocas las empresas peruanas que han participado en los activos de empresas transnacionales. En la mayoría de los casos, las empresas peruanas ofrecen bienes y servicios a las empresas mineras (Durand 2009), razón por la cual existe un consenso entre las élites político-económicas sobre no alterar la política de fomento a la IED. Mientras ninguno de los gobiernos posteriores a Fujimori ha realizado cambios en la legislación favorable a las empresas mineras, la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo se ha convertido en el grupo empresarial más poderoso del país.

Por otro lado, la posición del gobierno en materia minera se expresa en su posición frente a los conflictos socio-ambientales cuando apoya a las corporaciones mineras en contra de los derechos e intereses de las comunidades afectadas por el extractivismo. Hay un sinnúmero de casos que evidencian la injerencia política de los grandes consorcios mineros. El proyecto minero "Conga", es uno de los casos emblemáticos que demuestran la débil institucionalidad del Estado. En términos de la protección a la IED, un caso polémico es el de la minera canadiense Barrick, la cual no enfrentó una demanda por impuestos no-pagos desde el 2000. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) determinó que la

minera canadiense debía 141 millones de dólares a las arcas del Estado; sin embargo, el proceso de reclamación de este pago fue suspendido por intervención del Ministerio de Economía y Finanzas (CAOI 2011).

Ahora bien, en Colombia, el diseño del Código de Minas de 2001 ha suscitado polémica en relación con la influencia que sobre la política económica minera han tenido las corporaciones mineras, agencias de cooperación internacional e Instituciones Financieras Internacionales (IFIS). Así, mientras abogados que trabajaron para las corporaciones mineras CEMEX y HOLCIM acompañaron al equipo gobierno en el diseño del Código de Minas de 2001 (Duarte 2012), algunos funcionarios del gobierno que participaron en el diseño de la ley fueron contratados posteriormente por corporaciones mineras. Un discutido caso ha sido el del ex director de INGEOMINAS, Julián Villarruel, y el de la subdirectora de recursos del subsuelo, Liliana Alvarado, quienes después de su paso por el gobierno terminaron trabajando para la corporación multinacional minera Anglo Gold Ashanti. En la medida en que esta multinacional logró adquirir más de 40 títulos en zonas vetadas y bajo términos fiscales irregulares en algunos contratos de concesión (Ronderos 2011, Semana 2010), la sospecha sobre filtración de información desde INGEOMINAS para favorecer a la corporación se ha hecho evidente. Esta situación obligó en octubre de 2010 la renuncia del director de INGEOMINAS, Mario Ballesteros Mejía (Pardo 2012).

Por otro lado, la formulación del Código de Minas de 2001 se realizó a través de un convenio que en 1997 contrajo el Ministerio de Minas y Energía con el Canadian Energy Research Institute (CERI). Entonces, la Contraloría General de la República alertó sobre la pérdida de información geocientífica estratégica (Fierro-Morales 2012) y, sin embargo, el convenio se desarrolló sin ningún ajuste para remediar la posible fuga de información. Según afirman académicos (Duarte 2012) y activistas (Ramírez 2003), la financiación que permitió pagar el convenio con CERI provino del Banco Mundial y de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA, o ACIDI por su acrónimo en inglés). En 2006, CIDA se vio implicada en un escándalo cuando participó en la redacción de un proyecto de ley para reformar el vigente Código de Minas de 2001; esta reforma buscaba la liberalización de las minas de oro colombianas, lo cual favorecía, una vez más, los intereses de compañías mineras canadienses (Fierro-Morales 2012).

Esta situación plantea serias cuestiones éticas y políticas sobre el papel de la cooperación internacional y sobre la forma en que sus políticas de financiación favorecen empresas privadas de sus nacionales, pues las corporaciones mineras canadienses son las que mayor inversión directa

tienen en Colombia (Correa *et al* 2012); un elemento de análisis adicional es el Tratado de Libre Comercio que en 2011 se firmó entre Canadá y Colombia, el cual amplía las condiciones de favorabilidad al capital canadiense minero en Colombia.

La influencia de corporaciones, agencias de cooperación e IFIS demuestra, por un lado, que las políticas estatales están orientadas a mantener los privilegios de actores privados; y, por otro lado, manifiesta una asimetría en las relaciones del poder político, pues los gobiernos seden la gobernabilidad y el control sobre los recursos mineros a actores privados, sean empresas, instituciones o agencias internacionales. De esta forma se evidencia que el Estado ha sido copado por el lobby corporativo, hasta el punto de afectar la protección de la renta nacional minera, lo cual nos lleva, a continuación, al estudio de los sistemas fiscales mineros como un espacio regulativo clave en la definición de la política económica del extractivismo.

REFLEXIONES SOBRE LOS SISTEMAS FISCALES DEL EXTRACTIVISMO NEOLIBERAL

Si bien es cierto que la contribución de la minería a las economías nacionales difiere entre ambos países, siendo en Perú predominante; también es cierto que en ambos países la adecuación regulativa desde 1990 tuvo un impacto económico relativo, el cual es interesante analizar en relación con el incremento de la IED en minería (Tabla 2).

Entre 1995-2011, la minería fue el pilar del crecimiento económico en Perú; durante este periodo, la economía creció en promedio 3.5%, mientras la minería creció 7.2%. En 1995, la minería aportaba al Producto Interno Bruto un 4.5%; en 2004, esta cifra alcanzaba el 7.7% (Glave & Kuramoto 2007); y en 2013, aportó el 9.4% (INEI 2015) (Tabla 3). En 2012, alrededor del 55% de las exportaciones peruanas provenía de la minería y el sector recibió el 23.89% de la IED (INEI). Perú recibe actualmente el 7% de la inversión para exploración minera a nivel mundial; sin embargo, el aporte del sector a la creación de empleos directos fue ínfimo entre 1993-1995, representando sólo 1% de la población económicamente activa (De Echave 2011). Los gobiernos de Toledo (2001-2006), García Pérez (2006-2011) y Ollanta Humala (desde 2011), han implementado una política resueltamente favorable a la gran inversión minera. El gobierno de Humala promulgó en julio de 2014 la Ley N° 30230 y en mayo de 2015 el Proyecto de Ley N° 3941 a través de las cuales se han creado mejores condiciones para la gran inversión privada en detrimento de los instrumentos existentes para proteger el medio ambiente, la salud y la

integridad de las personas³.

Tabla 2. IED en Minería 2003-2011 (Cifras en Millones de Dólares Constantes del año 2005)*.

Año	IED en Perú	IED en Colombia
2003	No disponible	627
2004	No disponible	1246
2005	2069	2157
2006	2650	1783
2007	2747	1100
2008	3203	1798
2009	4126	3025
2010	5028	2063
2011	5,39	2162

Fuentes: Diseño propio con base en Ministerio de Energía y Minas - Perú (2011) y Ministerio de Minas y Energía - Colombia (2013). *La minería no incluye hidrocarburos.

Por su parte, en Colombia la minería contribuyó en el año 2002 en 1.8% al Producto Interno Bruto, y en 14.5% en 2011 (Tabla 3). A su vez, el valor de las exportaciones del sector minero ascendió entre los años 2009 y 2012, pasando de 8.153 millones de dólares FOB a 12.496 millones de dólares FOB; esto representó el 24,8% y 20,8% de participación en las exportaciones totales (UPME, 2014). Este boom de la economía primario-exportadora ha llevado a que los gobiernos neoliberales de la última década diseñen políticas, planes y programas que buscan posicionar a Colombia como un "país minero", lo cual ha estado aparejado con el aumento constante de la IED en el sector.

Estudiar las cifras macroeconómicas de la minería adquiere mayor relevancia en el análisis de las economías políticas de Perú y Colombia si también se analizan los diseños rentístico y fiscal. Pues, al ser propietarios de los recursos mineros, son los Estados quienes tendrían la autonomía de definir su régimen de renta; es precisamente allí donde emerge la dimensión política del sistema fiscal minero, porque aunque los Estados tendrían en principio autonomía para crear un marco regulativo conveniente, no siempre han tenido la voluntad o la capacidad de construir regímenes que favorezcan las economías nacionales. Lo que se observa es que la redefinición de los regímenes fiscales mineros ha estado orientada a favorecer la acumulación privada por

³ Para mayor información sobre estas leyes consultar la página del Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú: <http://www.conflictosmineros.org.pe/>

parte de los operadores foráneos, sin que ello represente ganancias significativas para los Estados.

Tabla 3. Contribución de la minería al Producto Interno Bruto*.

País	Perú	Colombia
2000	5.2%	-
2001	4.9%	-
2002	5.5%	1.8%
2003	6.1%	1.7%
2004	7.7%	0.9%
2005	8.8%	4.1%
2006	11.7%	2.4%
2007	11.4%	1.52%
2008	10.4%	9.4%
2009	9.5%	10.9%
2010	10.5%	10.6%
2011	11.39%	14.5%

Fuente: Diseño propio con base en datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática⁴; y de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME, 2014)⁵. *La minería no incluye hidrocarburos. Para el caso de Colombia los datos corresponden a minería y canteras.

El sistema de impuestos y regalías en Perú

Está estipulado que la gran minería pague el 30% de las utilidades por el impuesto a la renta, y entre 1 y 3% por concepto de regalías por las ventas brutas. La figura tributaria de las regalías se creó en 2004 y estableció que las empresas pagaran al Estado un tributo por la explotación de minerales metálicos y no metálicos. Sin embargo, las regalías se aplican a un número reducido de empresas; en 2010 se recaudaron 564 millones de soles (217 millones USD) en regalías mineras (SUNAT 2011). En general se observa que los impuestos que recauda el Estado peruano por la actividad minera no se encuentran en proporción con el valor de lo extraído por las corporaciones. Por ejemplo, en 2010 las cuatro empresas mineras más grandes obtuvieron 6,618 millones de dólares de utilidades; sin embargo, el Estado recibió sólo el 2.8% de las utilidades por concepto de

regalías. Pero éstas ni siquiera pagan este porcentaje porque al reinvertir las utilidades pueden reducir las tributaciones.

Entre los principales beneficios tributarios a las empresas mineras se encuentran la depreciación acelerada, la deducción del Impuesto a la Renta por inversión en servicios públicos, la devolución anticipada del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, la reinversión de utilidades y la doble depreciación. Estos beneficios fiscales conllevan a que la gran minería pague menos de lo estipulado por la ley. Por ejemplo, entre 2004 y 2010 el Estado peruano recibió aproximadamente el 15% de las ganancias obtenidas por la gran minería a través de las diferentes figuras tributarias. Sin embargo, en este periodo las grandes mineras en Perú obtuvieron un ingreso por 84.000 millones de dólares, mientras que el Estado recaudó 12.512 millones de dólares (Manco-Zaconetti 2011).

También las empresas mineras deben contribuir con un aporte voluntario al *Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo* (PMSP) para la realización de proyectos sociales en áreas afectadas por la minería, los cuales se desarrollan en coordinación con agencias estatales. De esta manera, las empresas emplean recursos para ser aceptadas en las comunidades afectadas de forma que su apoyo a proyectos locales, fomentado por el Estado, es parte de una estrategia de marketing que beneficia los intereses empresariales. Las empresas mineras utilizan sus recursos, su poder y sus contactos con el poder político para influenciar la utilización de fondos públicos (Arellano 2008). Esto corresponde con una orientación política de las empresas mineras, la cual apunta a legitimarse frente a comunidades locales y a evitar conflictos que puedan poner en peligro sus operaciones así como la realización de inversiones futuras.

El sistema de regalías en Colombia

Según el Decreto 1631 de 2006, en Colombia las regalías van desde el 1% en el caso de la extracción de materiales para construcción, pasando por 4% para oro, 4% para explotación de carbón inferior a tres millones de toneladas anuales, 6% para explotación de carbón superior a tres millones de toneladas anuales, hasta el 12% para explotación de sal (Fierro-Morales 2012, Pardo 2012). Mientras el diseño fiscal deja un bajísimo margen de ganancia para el Estado, las exenciones tributarias inclinan la balanza para favorecer al capital privado. Así, en términos de la contribución de la minería a la economía nacional, la Contraloría General de la República advirtió que desde el año 2004 las excepciones tributarias para las empresas mineras habían aumentado de manera notoria, y que en el caso del carbón estas deducciones pudieron haber superado el valor pagado por las empresas al Estado en impuestos y regalías durante el

⁴Ver portal del instituto: <http://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/> (Visita en Noviembre de 2013).

⁵ Ver documento en: http://www.simco.gov.co/Portals/0/Analisis%20Sectorial/INDICADOR ES_24_06_2013.pdf (Visita en Junio de 2015).

año 2007 (Duarte 2012).

De hecho, investigaciones más recientes (Gutiérrez 2012, Fierro-Morales 2012) permiten afirmar que en el año 2009 las excepciones al impuesto de la renta a favor de las empresas carboníferas fueron del orden de entre 68% y 75%, mientras que la excepción a la renta para empresas que explotan "otros minerales" como oro, esmeraldas, materiales de construcción y sal fueron incluso superiores a las regalías pagadas al Estado.

Pero no sólo los cobros bajísimos de regalías y las favorables exenciones benefician a las corporaciones mineras, sino que también hay un sistema burocratizado y corrupto en la administración de los recursos del subsuelo que constituye un factor adicional de beneficio para las empresas. El panorama resulta preocupante pues incluso en los cálculos convencionales de la macroeconomía, el Estado colombiano no sólo ha perdido patrimonio (material minero), sino que esta pérdida no ha aumentado el ingreso nacional debido al desventajoso diseño del sistema fiscal. Si a esta situación le sumamos los costos para el Estado de los conflictos socio-ambientales derivados de la violación de derechos étnicos y de la des-regulación ambiental en la gobernabilidad minera, el balance costo-beneficio para la minería en el país resultaría desventajoso para el Estado y favorable para las grandes mineras.

EXPANSIÓN DE LA FRONTERA MINERA Y CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES TERRITORIALES

Las reformas legislativas que han buscado atraer a IED en el sector minero han sido orgánicos al sistema capitalista como mecanismos económicos para la acumulación privada de capital (Harvey 2003); pero, también, otros mecanismos como la militarización y el despojo han jugado un papel central en las formas extraeconómicas de formación de capital y acumulación de plus valor en nuevas geografías extractivas. A continuación abordamos una perspectiva territorial de los conflictos socio-ambientales en los cuales la militarización se evidencia como un mecanismo simultáneo a la regulación normativa de los recursos mineros.

Aunque los cambios regulativos y la militarización de los territorios ricos en bienes naturales y del subsuelo han sido realidades comparables en Perú y Colombia, los conflictos armados en ambos países no son igualables. En Colombia, los ejércitos legales e ilegales han tenido tanta parte como los actores civiles y políticos en la construcción del Estado

(Oslender 2008, Grajales 2011, Ballvé 2012). La violencia se ha convertido, en este sentido, menos en la expresión de un Estado incompleto o fracasado, y más en un mecanismo que, sin ser monopolio del gobierno, es parte de la administración territorializada de bienes naturales. En buena medida, la desigualdad en el acceso a la tierra por parte de la población campesina dio origen a la guerrilla de las FARC en 1964, mientras la protección de los intereses privados de terratenientes en los departamentos de Magdalena y Boyacá fue una de las razones por las que se crearon los primeros ejércitos paramilitares⁶. Así, atravesando las más de seis décadas de conflicto interno armado en Colombia, encontramos una disputa militarizada por el acceso, la propiedad y el control de la tierra y de los bienes naturales.

En Perú, por otro lado, la insurrección armada de las guerrillas de los años 1980-1990 está ligada a procesos políticos y socio-económicos de larga data. El fracaso de la reforma agraria de 1970 dejó sin solución el problema del acceso a la tierra; una gran parte del campesinado pobre no tuvo acceso a medios de producción y a mercados para sus productos. La ausencia de un proceso de industrialización tuvo como efecto el crecimiento constante del desempleo en las ciudades desde 1970, lo que tuvo como efecto el desarrollo de olas de protesta masiva. Hacia 1990, Sendero Luminoso le disputaba el poder al Estado peruano y hacía peligrar el funcionamiento de la economía a través de atentados de sabotaje a la gran industria (Ruiz-Torres 2005). Entonces, Perú no era un país atractivo para la gran inversión minera: Sendero Luminoso realizaba ataques a asentamientos mineros, sabotaba la producción, atentaba contra gerentes de las grandes empresas mineras, extraía dinamita, tenía ascendencia entre sindicatos mineros e influenciaba huelgas mineras (Comisión de la Verdad y Reconciliación, Tomo V, 2004). La derrota de Sendero Luminoso se convirtió en prioridad para el Estado peruano como medio necesario para crear las condiciones marco para la IED.

Perú: La militarización de los conflictos socio-ambientales

Mientras a principios de 1990 las concesiones mineras en Perú ocupaban 2.3 millones de hectáreas, actualmente bordean los 26 millones de hectáreas (15° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú 2014). Previo a esta expansión,

⁶ Aunque originados en la década de 1980, los paramilitares se aglutinan en 1996 en torno a las Autodefensas Unidas de Colombia (Velázquez, 2007); actualmente esa organización se dispersa en lo que se ha denominado Bandas Criminales Emergentes (BACRIM) entre las que se encuentran Los Rastrojos, Las Águilas Negras, Los Paisas, entre otros (González-Posso, 2011).

la minería era una actividad desarrollada primordialmente en las zonas alto-andinas, mientras que ahora se expande por valles trasandinos, la costa, y la Amazonía alta y baja. Esta expansión ha traído una serie de conflictos antes inexistentes. Las corporaciones entran en tensión con las comunidades que habitan en las cercanías de los yacimientos por el acceso a los recursos hídricos y por la contaminación ambiental. Estudios de campo realizados por Bebbington & Bury (2010) en comunidades campesinas en Perú documentan los graves daños ecológicos y las negativas consecuencias socio-económicas que causa la gran minería en los Andes peruanos. Según la Defensoría del Pueblo de este país, el 64% de los conflictos socio-ambientales a nivel nacional se atribuye a disputas con empresas mineras: en casi 4 años de gobierno de Ollanta Humala, desde el 28 de julio de 2011 hasta fines de mayo de 2015, 63 personas han sido muertas por fuerzas militares y policiales en el marco de la represión de conflictos sociales, la mayoría socio-ambientales⁷.

El proyecto minero “Conga” del consorcio Yanacocha, en el departamento de Cajamarca, es el caso que ha ocasionado el principal conflicto socio-ambiental en el sector minero hasta hoy. La ejecución del proyecto generaría daños irreparables al medio ambiente, pues se atenta contra una región rica en agua, con más de 40 lagunas que son afluentes del río Jadibamba; esta agua es usada por las comunidades de la región para la agricultura, la ganadería y el consumo propio. Según estimaciones, en los siguientes 17 años, 85.000 toneladas de desechos tóxicos irían a parar al ecosistema, poniendo en peligro las condiciones de salubridad de Cajamarca (Gallardo 2011). En los últimos 3 años, se ha desarrollado un movimiento de protesta contra el proyecto “Conga” que ha sido apoyado por el gobierno regional. Este movimiento ha sido contestado con un alto grado de represión por del gobierno central, dejando hasta hoy 7 personas muertas por el Ejército y la Policía; este accionar del gobierno de Humala pone de manifiesto la decisión de defender los contratos con las corporaciones mineras. Tras masivas protestas, este proyecto fue suspendido antes de su ejecución en el 2011. Sin embargo, su ejecución aún está en debate pues el gobierno encargó a consultores privados realizar un estudio de impacto ambiental cuyo resultado favoreció los intereses de la empresa Yanacocha.

La Policía Nacional ha suscrito acuerdos con este consorcio minero para brindarle mayor seguridad. En relación con el proyecto “Conga”, se han documentado casos en que

⁷ La muerte de campesinos como consecuencia de la represión de protestas socioambientales son una constante en todos los gobiernos. Durante el segundo gobierno de García Pérez en 2009, fueron muertas 33 indígenas por la policía en Bagua, departameto de Amazonas, que protestaban por la promulgación de decretos de ley que regulaban la intervención en territorio amazónico (Dolorier-Torres & Paneque-Salgado 2013).

activistas han sido detenidos por fuerzas combinadas de la policía y de la seguridad privada y, en la medida en que esta es una detención de civiles por civiles, la misma constituye un secuestro amparado por la policía según la legislación nacional⁸. Aunque esta situación no representa un caso único, pues varios consorcios mineros han construido una red de prestación de servicios con militares, policía y empresas de seguridad para proteger sus proyectos (Bebbington & Hinojosa 2007), sí pone de manifiesto la privatización de la seguridad interna en el Perú.

En términos de los conflictos socio-ambientales, el Estado peruano es juez y parte. Por un lado, fomenta la gran minería otorgando concesiones, y por otro debe dirimir conflictos socio-ambientales. Más aún, sólo cuenta con el Ministerio de Energía y Minas para asumir ambas funciones. La represión militar de los conflictos es un indicador de las transformaciones en el Estado. Uno de los principales instrumentos para enfrentar movimientos socio-ambientales es la declaración del Estado de Emergencia en zonas en conflicto, medida que conlleva la suspensión o limitación de una serie de garantías civiles constitucionales como el derecho a no ser detenido sin una orden judicial, el derecho a reunirse, a manifestarse, y a la inviolabilidad del domicilio, entre otros. El Estado de Emergencia fue uno de los principales instrumentos del gobierno de Fujimori en su estrategia contrasubversiva entre 1980-90; y aunque esta medida debería tener carácter estrictamente excepcional, tras la derrota de las guerrillas a fines de 1990 todos los gobiernos la han aplicado para enfrentar conflictos socio-ambientales (Ruiz-Torres 2011). Así, entre 2000 y 2010 se dieron 30 Estados de Emergencia, en buena medida para enfrentar protestas sociales (Wright 2011).

Militarización de los paisajes mineros en Colombia

En Colombia aún no se conocen las consecuencias sociales y ambientales que el extractivismo neoliberal, al ritmo en que se proyecta desde el gobierno, puede generar. Aunque el número de concesiones y el área que representan sobre el territorio nacional se ha elevado exponencialmente durante los últimos años (Tabla 4), lo cierto es que en 2011 oficialmente se hablaba de que el número de solicitudes aún

⁸ El último conflicto socioambiental de gran envergadura ha tenido lugar en la provincia de Islay, en la región de Arequipa. En el marco de las protestas contra el proyecto minero “Tía María” de la empresa Southern Copper, principalmente por parte de campesinos, dos manifestantes y un policía han muerto; ha habido además 186 heridos, 111 policías y 75 civiles. El gobierno de Humala declaró el estado de emergencia en la referida provincia por 60 días y envió al Ejército para combatir a los manifestantes. En 2011, durante el segundo gobierno de Alan García, tres personas fueron muertas por manifestar contra el mismo proyecto minero.

sin asignar ascendía a 20.000, equivalentes a un 20% del territorio nacional (Semana 2011).

Aunque ya existen álgidos conflictos socio-ambientales en las fases de titulación o licenciamiento, previas a la explotación minera, por ejemplo los conflictos de Santurbán y La Colosa (Pérez-Rincón 2014); lo cierto es que una vez se realice la asignación de títulos que están actualmente represados, es de esperarse que proliferaren los conflictos socio-ambientales asociados a la minería. Es así que, no por encontrarse los proyectos en fase de licencia y exploración, los paisajes mineros han sido menos disputados. El caso de las comunidades afrodescendientes, estudiado a través de un trabajo de campo en el Alto Cauca desde 2010, ejemplifica la avanzada del control minero por parte de actores privados y el conflicto socioambientales que se generan en las fases previas a la explotación legal minera (Vélez-Torres, 2014).

Tabla 4. Titulación minera en Colombia 2004-2010.

Año	No. de títulos vigentes	No. de hectáreas otorgadas en títulos	Porcentaje del territorio nacional titulado
2004	2952	1040323	0.9%
2005	3459	1202915	1.1%
2006	4283	1569001	1.4%
2007	5580	2416199	2.1%
2008	6603	3418893	3%
2009	8267	4385886	3.8%
2010	8905	4805940	4.2%

Fuente: Diseño propio con base en información de Ministerio de Minas y Energía – Colombia (2010).

Aunque el Código de minas de 2001 consagró Zonas Mineras Especiales para comunidades negras, el reconocimiento legal de estas zonas requiere la existencia formal de una titulación colectiva por parte del INCODER, procedimiento que se enmarca en la política multiculturalista del Estado que ha buscado, con ideología y éxito discutibles, el reconocimiento de la diferencia cultural a través de políticas afirmativas para comunidades étnicas (Bebbington 2009, Bocajero 2011, Vélez-Torres 2012). Cuando una comunidad afrodescendiente supera las barreras para la constitución de territorios colectivos, debe entrar en competencia con empresarios mineros. Primero, en razón de las capacidades técnicas y económicas comparativamente limitadas que la mayoría de comunidades tienen para entablar proyectos mineros de capital intensivo; y, segundo, debido a que las comunidades

sólo tienen derecho de prelación sobre áreas no concedidas previamente. En este contexto, la densidad burocrática y la competencia desigual son los principales factores que afectan los derechos culturales, sociales y económicos asociados a la minería artesanal por parte de las comunidades afrodescendientes.

Ahora bien, la mayoría de las comunidades afrodescendientes que han tenido la minería como medio de producción y reproducción no cuentan con territorio colectivo y, por consiguiente, no existe probabilidad de que tengan prevalencia en procesos de titulación minera. Este es el caso de la comunidad Afrodescendiente de La Toma, en el municipio de Suárez, departamento del Cauca. Pese a haber practicado la minería desde tiempos coloniales, esta comunidad no ha logrado hacer que su territorio sea legalmente elegible como Zona Minera Especial. En cambio, a través de la Sociedad Kedahda S. A., la multinacional minera Anglo Gold Ashanti demostró su interés en extraer el oro de la región, solicitando la concesión de 50.000 hectáreas en los municipios de Suárez y Buenos Aires (Observatorio de Discriminación Racial 2011). Actualmente se estima que en el municipio de Suárez dos terceras partes del territorio están en trámite para explotación de oro (Rico-Piñeres 2010).

Pero en este caso los conflictos no solo han surgido en el ámbito jurídico, sino también en la dimensión territorial a manera de una violenta militarización. Así, mientras el gobierno nacional otorgaba la concesión a la multinacional Anglo Gold Ashanti, la comunidad local, a través del Consejo Comunitario de La Toma, optó por diferentes estrategias organizativas para resistir la titulación y defender su práctica agro-minera tradicional. Así, tras una sucesión de decisiones judiciales y administrativas contradictorias, en 2010 la Corte Constitucional suspendió, mediante la Sentencia T 1045-A, la titulación en la zona. Previo a esta sentencia, la comunidad había afrontado violentas acciones por parte del grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia, el cual intensificó su presencia en la zona entre 2000-2004; posteriormente y hasta nuestros días han sido los grupos paramilitares Águilas Negras y Rastrojos, así como la guerrilla de las FARC, quienes han disputado el control minero en la zona. Los líderes y representantes del Consejo Comunitario han sufrido amenazas de muerte, se han visto forzados a desplazarse y la comunidad ha sido víctima de una serie de asesinatos. Además, el lavado con oro de dineros del narcotráfico ha incrementado la violencia en esta y otras áreas mineras del país (Albiñana 2012). Esta violencia contra las comunidades afrodescendientes ha hecho que sean las más afectadas por el desplazamiento forzado en el país (Vélez-Torres & Agergaar 2014).

Según la base de datos sobre luchas sociales en Colombia que maneja el Programa para la Paz del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP/PPP 2012), entre enero de 2001 y diciembre de 2011 se han registrado 274 acciones sociales colectivas asociadas a conflictos mineros y petroleros. Éstas acciones se incrementaron en 2005, y desde el año 2008 han mostrado un aumento constante que puede deberse, por un lado, a los impactos que en el nivel territorial comienza a tener el cambio legislativo minero desde el 2001; y, por otro lado, también está relacionado con las capacidades organizativas desarrolladas por las sociedades locales para manifestarse en contra de los impactos del extractivismo.

Además de la cantidad, en este informe resulta interesante observar la distribución geográfica de estas movilizaciones, pues se han explayado a lo largo de 28 de los 32 departamentos en que se divide administrativamente el país. Esto implica una proliferación espacial de los conflictos que se traslapa con la adjudicación de títulos mineros y el establecimiento de proyectos de extracción a lo largo de las tres cordilleras en que se divide la cadena montañosa de los Andes en Colombia. Esta información coincide con la reciente investigación de Pérez-Rincón (2014b) sobre minería y conflictos socio-ambientales en Colombia; los resultados muestran que de los 95 conflictos estudiados, el 72% se presenta en la región andina, siendo en su mayoría de origen minero, particularmente asociados a la extracción de oro. La ampliación de la frontera minera en la geografía nacional se demuestra, de esta forma, simultánea a la emergencia de nuevas geografías de conflicto.

REFLEXIONES FINALES

La política económica neoliberal ha producido un cambio fundamental en la institucionalidad de Perú y Colombia. La protección de la acumulación privada y de la IED se ha convertido pilar ideológico y programático de los gobiernos en ambos países desde 1990. Esto ha conllevado a instaurar un modelo extractivista y exportador, donde la gobernabilidad de los recursos se ha basado en (i) la adecuación normativa y fiscal que incentiva la IED sin generar mayores aportes a los Estados; y (ii) el desarrollo de estrategias legales e ilegales de control militar territorial.

La política económica extractivista en Perú y Colombia coincide en varios aspectos. (i) La minería a gran escala y corporativa es eje fundamental del modelo económico desde 1990, razón por la cual los gobiernos crean condiciones favorables en términos tributarios, de inversión y de operación. (ii) Actores internacionales como el Banco

Mundial, más acentuadamente en el caso del Perú, o agencias de cooperación de países industrializados, más marcadamente en el caso de Colombia, y sobretudo empresas transnacionales han influenciado las políticas del sector minero. (iii) Los conflictos socio-ambientales de carácter local y regional logran articular diferentes actores y en algunos casos detener proyectos extractivistas, pero no tienen la capacidad de articularse a nivel nacional para influenciar políticas sectoriales. (iv) La militarización es un pilar en la gestión de conflictos por parte del Estado y para proteger intereses de las corporaciones mineras.

Estas continuidades demuestran que los diseños fiscales han cedido la gobernabilidad minera al capital transnacional, privatizando de esta forma los intereses del Estado (Pardo-Becerra 2013). Las políticas económicas han convertido a ambos países en geografías extractivas para las corporaciones mineras, tanto por las políticas fiscales, como por la privatización de las empresas públicas que podrían competirles, así como por la masiva concesión de títulos y proyectos que no observan impactos socio-ambientales. Como estrategia complementaria para controlar los territorios mineros, la militarización se ha desplegado como mecanismo que, por un lado, busca generar confianza inversionista a través de la derrota de las guerrillas, las cuales afectaban ostensiblemente el desarrollo de la economía minera; y, por otro lado, reprimen la oposición que a nivel local y desde los movimientos sociales emerge contra la gran minería.

Existen también especificidades importantes. (i) En Perú, por ejemplo, la minería es el sector que más contribuye al PBI; en Colombia, aun cuando aumenta su importancia, la minería no tiene la misma relevancia en la economía nacional. (ii) En Perú existen mecanismos de inclusión de gobiernos regionales y locales en procesos de decisión política en el sector minero; aun cuando esta participación no afecta sustancialmente políticas sectoriales, representa un elemento que favorece la movilización y articulación de intereses y actores afectados por la gran minería; en el caso colombiano no hay una inclusión ni explícita ni efectiva de tales gobiernos locales. (iii) En Perú, las empresas transnacionales financian y toman parte activa en programas sociales en las zonas mineras buscando legitimarse frente a las poblaciones locales; las empresas mineras en Colombia parecen no tener un rol tan activo en lo que se conoce como Responsabilidad Social Corporativa, lo cual puede explicarse por el hecho de que la mayoría de concesiones del boom minero aún están por iniciar explotación. (iv) Finalmente, en Colombia la guerra es un desafío permanente para la movilización social, pues la protesta es reprimida legal e ilegalmente; esta violencia ha afectado de forma dramática a las comunidades afrodescendientes, siendo las más afectadas por el

desplazamiento.

Aunque la demanda y precios de los minerales impactaron las economías de Perú y Colombia, en ambos países fue la política militar contra-insurgente y el control militar del territorio nacional durante los gobiernos de Alberto Fujimori y Álvaro Uribe Vélez lo que ofreció “seguridad” a los inversionistas extranjeros. De esta forma, el boom minero y el crecimiento de la IED deben analizarse atendiendo a las políticas militaristas y sus consecuentes repercusiones sociales territoriales. Aun reconociendo las diferencias históricas entre los conflictos internos en ambos países, lo cierto es que los cambios en los marcos de regulación minera han sido simultáneos a la militarización, creando geografías extractivas a la vez que geografías de conflicto.

REFERENCIAS

15° OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ. Reporte segundo semestre 2014.

ALBIÑANA, A. 2012. “El oro es la nueva 'coca' de los paramilitares colombianos”. *Publico.es*, Enero 3 de 2012. Visita julio de 2013: <http://www.publico.es/internacional/415048/el-oro-es-la-nueva-coca-de-los-paramilitares-colombianos>

ARELLANO, J. 2008. “Resurgimiento minero en Perú: ¿una versión moderna de una vieja maldición?” *Colombia Internacional*, 67, January-February, 60-83.

ARELLANO, J. 2013. *Industrias extractivas, descentralización y desarrollo local: economía política de políticas fiscales y redistributivas en Perú y Colombia*. Actas del I Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo. Visita septiembre 2013: <http://congresoreedes.unican.es/actas/PDFs/60.pdf>

BALLVÉ, T. 2012. “Everyday state formation: territory, decentralization, and the narcolandgrab in Colombia”, *Environment and Planning D: Society and Space*, 30(4), 603 – 622.

BEBBINGTON, A & BURY, J. 2010. “Minería, instituciones y sostenibilidad. In: *Anthropologica*”, *Jahr XXVIII*, N° 28, Suplemento 1: 53-84.

BEBBINGTON, A & HINOJOSA, L. 2007. “Conclusiones: Minería, neoliberalización y reterritorialización en el

desarrollo rural” en: BEBBINGTON, A (Hg.) *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de las transformaciones territoriales*. Lima: 281-314.

BEBBINGTON, A. 2009. “Industrias extractivas, actores sociales y conflictos” en CAAP y CLAES (Ed.) *Extractivismo, política y sociedad*. Quito: CAAP y CLAES.

BRIDGE, G. 2004. Mapping the Bonanza: Geographies of Mining Investment in an Era of Neoliberal Reform. *The Professional Geographer*, 56(3), 406–421.

CAOI. 2011. “Minería canadiense en el Perú: Vulneración de derechos y conflictos sociales: Barrick en Ancash”. Visita en marzo de 2013: <http://alainet.org/active/47522&lang=es>

CINEP/PPP. 2012. *Minería, conflictos sociales y violación a los derechos humanos en Colombia*. Segundo Informe Especial del CINEP/ Programa por la Paz. Bogotá.

COMISIÓN DE LA VERDAD RECONCILIACIÓN 2004. *Informe Final*. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación.

CORREA, G HOYOS, Y GONZÁLEZ, J D SALCEDO, D & RANGEL, L. 2012. *Impactos en los Derechos Humanos de la implementación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá*. Línea base. Visita en marzo de 2013: <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/u6/Colombian-Base-TLC-final1.pdf>

DE ECHAVE, J. 2011. “La minería peruana y los escenarios de transición” en: ALAIZA, A & GUDYNAS, E (Eds) *Transiciones Post extractivismo y alternativas al extractivismo en el Perú*. Lima: Neva Studio.

DOLORIER TORRES, G & PANEQUE SALGADO, P. 2013. *Poder, gobierno y territorio: Análisis del Conflicto de Bagua en Perú*, en: *Letras Verdes*. *Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, N° 14, setiembre: 139-159.

DUARTE, C. 2012. “Implementación y crisis del actual sistema de gobernabilidad minera en Colombia: el modelo de enclave exportador”, *Análisis político*, 74, enero-abril, 3 – 27.

DURAND, F. 2005. “Dinámica política de la corrupción y participación empresarial”, en: Portocarrero S., Felipe, *El Pacto infame*. *Estudios sobre la corrupción en el Perú*, Lima.

DURAND, F. 2009. “La gravitación del empresariado en la era neoliberal”, en: Plaza Orlando (Hrsg): *Cambios sociales en el Perú 1968-2008*. Lima: 269-286

FIERRO-MORALES, J. 2012. Políticas mineras en Colombia. Bogotá: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos - ILSA. <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/taq/Taqqpoliticas-m/completo.pdf>

GALLARDO, M. 2011. "El impacto ambiental del proyecto minero Conga: más allá de lo enunciado", *Revista de Agroecología*, 27(4), 35-36.

GLAVE, M & KURAMOTO, J. 2007 "La minería peruana: lo que sabemos y lo que aún nos falta por saber", en: Grupo de Análisis para el Desarrollo. Investigación, políticas y desarrollo en el Perú. Lima: GRADE.

GONZÁLEZ POSSO, C. 2011. V Informe sobre narcoparamilitares en 2010. Bogotá: INDEPAZ

GRAJALES, J. 2011. "The rifle and the title: Paramilitary violence, land grab and land control in Colombia", *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 771-792.

GUTIÉRREZ, L. 2012. Accumulation by Dispossession Through State Corporate Harm. The Case of Anglo Gold Ashanti in Colombia. Master Thesis. Visita noviembre de 2013: http://landsandrights.blog.com/files/2012/09/2012_Gutierrez_Accumulation_by_Dispossession_Through_State-Corporate_Harm.pdf

HARVEY, D. 2003. *The new imperialism*. New York, United States: Oxford University Press.

HAUSMANN, U. 2009. Allesim Griff. Wie die Weltbank für Bergbauunternehmen in Peru das Risikoniedrighält, in: *Berwerk Peru. Reichtum geht - Armut bleibt. Unsere Verantwortung für Menschen und Natur im globalen Kontext*, Freiburg/Brsg.

HILSON, G & YAKOVLEVA, N. 2007. "Strained relations: A critical analysis of the mining conflict in Prestea, Ghana", *Political Geography*, 26, 98-119.

INEI (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL PERU). Estadísticas, Economía. Vista en junio 2015: <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indicetematico/economia/>

MANCO ZACONETTI, M. 2011. "La gran minería se lleva el 85% de los impuestos", *La Primera*, Octubre 3 2011. Visita en abril de 2013: http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/la-gran-mineria-se-lleva-el-85-de-los-ingresos_96098.html

http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/la-gran-mineria-se-lleva-el-85-de-los-ingresos_96098.html

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - Perú. 2011. Anuario Minero. Reporte Estadístico. Visita en abril 2013: <http://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=1&idPublicacion=426>

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - Colombia. 2009. Anuario estadístico minero colombiano. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - Colombia. 2010. "El Sector Minero Colombiano. Fuente de Oportunidades", Presentación del Ministro Carlos Rodado Noriega en la VIII Feria Internacional Colombia Minera. Consultado en marzo de 2013: <http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/archivosEventos/6556.pdf>

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - Colombia. 2013. Censo minero departamental colombiano. Consultado en marzo de 2013: <http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UseFiles/File/Minas/CensoMinero/CensoMineroDptal3.pdf>

MONGE SALGADO, C. 2012. "Los roles del Estado en relación con el sector extractivo: una mirada regional" en: VELARDI, N & ZEISSER POLATSIK, M (Eds) *Anales Seminario Internacional Desarrollo territorial y extractivismo: luchas y alternativas en la Región Andina*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas (CBC), CooperAcción, GRET.

OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL. 2011. La disputa por los recursos naturales en los territorios afrocolombianos. El caso de Buenos Aires y Suárez (Cauca) desde una perspectiva de derechos humanos. Bogotá.

OSLENDER, U. 2008. "Another history of violence: the production of "Geographies of Terror" in Colombia's Pacific Coast Region", *Latin American Perspectives*, 35: 77-102.

OTERO, D F. 2012. El sector energético-minero y la economía colombiana. INDEPAZ. Visita en marzo de 2013: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/04/El-sector-energ%C3%A9tico-minero-y-la-econom%C3%ADa-colombiana.pdf>

PARDO BECERRA, L Á. 2012. Minería, renta minera y tributación. Documento FESCOL. Vista en febrero de 2013: <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/NuestrosDocumentos/Miner%C3%ADa,%20renta%20minera%20y%20tributaci%C3%B3n%202.pdf>

PARDO BECERRA, L Á. 2013. "Propuestas para recuperar la gobernanza del sector minero colombiano", en: GARAY SALAMANCA, L J (Ed.). Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá: Contraloría de la República.

PÉREZ-RINCÓN, M. 2014a. Conflictos ambientales en Colombia: inventario, caracterización y análisis. En GARAY SALAMANCA, L J (Dir.). Minería en Colombia. Control público, memoria y justicia socio-ecológica, movimientos sociales y posconflicto. Contraloría General de la República.

PÉREZ-RINCÓN, M. 2014b. "Injusticias ambientales en Colombia: estadísticas y análisis para 95 casos", *Ambiente y Sostenibilidad* (4): 65-78.

RAMÍREZ, F. 2003. "Corporaciones Transnacionales, ética y responsabilidad corporativa y derechos de las comunidades", Ponencia en la Conferencia Internacional de Derechos Ambientales y Derechos Humanos, Cartagena - Colombia. Visita en enero de 2013: http://www.censat.org/DDHH_Evento_Ponencias_14.htm

RICO PIÑERES, L. 2010. "La Toma por el oro", *La Silla Vacía*, 21 de agosto de 2010. Visita en enero de 2013: <http://www.lasillavacia.com/historia/17457>

RONDEROS, M T. 2011. "La fiebre minera se apoderó de Colombia", *Revista Semana*, 6 de septiembre de 2011. Consultado en marzo de 2013: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3>

RUIZ TORRES, G. 2005. "Neoliberalism under Crossfire in Peru: Implementing the Washington Consensus", en CERNY, P.G.; MENZ, G.; SOEDEBERG, S. (Ed.) *Internalizing Globalization: The Politics of Embedding Neoliberalism*, London: Pallgraves Macmillan.

RUIZ TORRES, G. 2011. "Red Baiting as a part of the counter-insurgency strategy in Peru of the 1980s and 1990s", *Observer. A Journal on threatened human rights defenders in the Philippines*: 36-38.

SEMANA. 2010. "Las razones ocultas de la crisis en Ingeominas", *Revista Semana*, 25 de octubre de 2010. Vsita en marzo de 2013: <http://www.semana.com/economia/articulo/las-razones-ocultas-crisis-ingeominas/123709-3>

SEMANA. 2011. "La olla podrida de Ingeominas". *Revista Semana*, 4 de junio de 2011. Visita en marzo de 2013:

<http://www.semana.com/nacion/articulo/la-olla-podrida-ingeominas/240874-3>

UPME. 2014. *Indicadores de la minería en Colombia. Versión preliminar*. Bogotá: Ministerio de Minas. Visita en junio de 2015: http://www.simco.gov.co/Portals/0/Analisis%20Sectorial/INDICADORES_24_06_2013.pdf

VELÁZQUEZ, E. 2007. "Historia del paramilitarismo en Colombia", *Historia, Sao Paulo*, 26(1), 134-153.

VÉLEZ-TORRES, I. 2014. "Governmental extractivism in Colombia: Legislation, securitization and the local settings of mining control", *Political Geography*, 38, 68-78.

VÉLEZ-TORRES, I& AGERGAAR, J. 2014. "Political remittances, connectivity and the trans-local politics of place: an alternative approach to the dominant narratives on 'displacement' in Colombia", *Geoforum*, 53, 116-125.

VÉLEZ-TORRES, I. 2012. "Desplazamiento y etnicidad: fracasos del multiculturalismo en Colombia", *Desacatos - Revista de Antropología Social*, 41(1), 155-173.

WRIGHT, C. 2011. *¿De la seguridad nacional y la gestión de riesgos? El uso políticos de los regímenes de excepción en Bolivia, Ecuador y Perú*. Tesis doctoral.